



## **DECRETO # 472**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Huanusco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 4 de abril de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 27 de abril de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/ 2706 /2017 de fecha 03 de octubre de 2017.



# ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

H. LEGISLATURA  
DEL

Cuenta Pública 2016  
MUNICIPIO DE HUANUSCO  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
Impuestos	1,270,057	0	1,270,057	1,471,099	1,471,099	201,042
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	410,064	0	410,064	666,594	666,594	256,510
Productos	8	0	8	39,505	39,505	39,497
Corriente	8	0	8	39,505	39,505	39,497
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	282,581	0	282,581	1,284,824	1,284,824	1,002,243
Corriente	282,581	0	282,581	1,284,824	1,284,824	1,002,243
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	50,005	0	50,005	131,413	131,413	81,408
Participaciones y Aportaciones	15,945,020	0	15,945,020	29,144,368	29,144,368	13,199,348
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,002	0	1,600,002	1,396,603	1,396,603	-203,399
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>19,667,768</b>	<b>0</b>	<b>19,667,768</b>	<b>34,134,407</b>	<b>34,134,407</b>	<b>14,876,849</b>
<b>Ingresos excedentes:</b>						<b>14,876,849</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3= 1 + 2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7= 5 - 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>19,667,763</b>	<b>0</b>	<b>19,667,763</b>	<b>34,002,894</b>	<b>34,002,894</b>	<b>14,495,261</b>
Impuestos	1,270,057	0	1,270,057	1,471,099	1,471,099	201,042
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	410,064	0	410,064	666,594	666,594	256,510
Productos	8	0	8	39,505	39,505	39,497
Corriente	8	0	8	39,505	39,505	39,497
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	282,581	0	282,581	1,284,824	1,284,824	1,002,243
Corriente	282,581	0	282,581	1,284,824	1,284,824	1,002,243
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	15,945,020	0	15,945,020	29,144,368	29,144,368	13,199,348
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,600,002	0	1,600,002	1,396,603	1,396,603	-203,399
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>50,005</b>	<b>0</b>	<b>50,005</b>	<b>131,413</b>	<b>131,413</b>	<b>81,408</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	50,005	0	50,005	131,413	131,413	81,408
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>19,667,768</b>	<b>0</b>	<b>19,667,768</b>	<b>34,134,407</b>	<b>34,134,407</b>	<b>14,876,849</b>
<b>Ingresos excedentes:</b>						<b>14,876,849</b>

\* Los ingresos excedentes se presentarán para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

C. PRIV. ROSAYCELA GONZALEZ GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANGEL LOPEZ ARROYO  
SINDICO MUNICIPAL

C. ERNESTO IBÁÑEZ MARQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



DE EGRESOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

M. LEGIS  
DEL E

Conta Pública 2016  
MUNICIPIO DE HUANUSCO  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
300 DES ECONOMICO Y SOC	\$735,605	\$35,211	\$770,816	\$734,445	\$732,895	\$36,371
310 DES ECONOMICO Y SOC	\$735,605	\$35,211	\$770,816	\$734,445	\$732,895	\$36,371
400 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,303,779	-\$89,576	\$1,214,203	\$977,553	\$976,823	\$236,650
410 SEGURIDAD PUBLICA	\$1,303,779	-\$89,576	\$1,214,203	\$977,553	\$976,823	\$236,650
500 TESORERIA	\$8,441,989	\$2,455,815	\$10,897,804	\$10,496,032	\$10,484,749	\$401,772
510 TESORERIA	\$8,441,989	\$2,455,815	\$10,897,804	\$10,496,032	\$10,484,749	\$401,772
700 DES ECON. Y SOC. FED.	\$4,544,983	\$4,302,849	\$8,247,832	\$8,273,306	\$8,273,306	\$974,526
710 DES ECON. Y SOC. FED.	\$4,544,983	\$4,302,849	\$8,247,832	\$8,273,306	\$8,273,306	\$974,526
800 OBRAS PUBLICAS	\$3,130,604	\$141,180	\$3,271,784	\$3,371,809	\$3,345,618	-\$100,021
810 OBRAS PUBLICAS	\$3,130,604	\$141,180	\$3,271,784	\$3,371,809	\$3,345,618	-\$100,021
900 DF	\$1,000,800	\$575,581	\$1,576,481	\$1,470,012	\$1,466,609	\$106,469
910 DF	\$1,000,800	\$575,581	\$1,576,481	\$1,470,012	\$1,466,609	\$106,469
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$19,557,790</b>	<b>\$7,421,161</b>	<b>\$26,978,951</b>	<b>\$25,323,194</b>	<b>\$25,280,001</b>	<b>\$1,655,760</b>

C. PRM ROSAYELA GONZALEZ GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANGEL LOPEZ ARROYO  
SINDICO MUNICIPAL

C. ERNESTO BAÑEZ WARRQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



**b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -**

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**

**M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Concepto	Cuenta Pública 2015 Municipio de Matehuala					
	Aprobado 1	Aplicaciones/ Reducciones 2	Egresos Modificados 3 = (1 + 2)	Desagotado 4	Pagado 5	Subterráneo 6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>11,145,737</b>	<b>813,747</b>	<b>11,959,484</b>	<b>11,968,412</b>	<b>11,851,453</b>	<b>291,272</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	4,587,934	151,404	4,739,338	4,597,529	4,597,529	195,260
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitoria	50,000	140,000	190,000	198,400	198,400	21,900
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,408,172	389,386	1,797,558	1,438,854	1,421,894	338,718
Seguridad Social	775,000	168,148	943,148	906,060	906,060	37,088
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,328,631	287,895	4,616,526	4,557,589	4,557,589	58,937
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,658,840</b>	<b>1,815,248</b>	<b>3,474,188</b>	<b>2,859,203</b>	<b>2,833,019</b>	<b>614,288</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	143,640	71,947	215,587	197,857	197,857	17,300
Alimentos y Materiales de Producción y Comercialización	55,500	160,033	215,533	212,978	211,900	2,554
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	416,400	44,178	460,578	448,456	423,395	12,123
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	23,000	14,786	37,786	27,161	27,161	10,626
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	892,000	1,293,108	2,185,108	1,455,820	1,455,820	729,288
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000	3,220	8,220	7,590	7,590	430
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Transportación, Reparaciones y Accesorios Menores	123,400	227,875	351,275	309,536	309,488	41,836
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,233,108</b>	<b>3,282,317</b>	<b>5,105,417</b>	<b>4,714,793</b>	<b>4,714,793</b>	<b>390,624</b>
Servicios Básicos	921,520	607,080	1,528,600	1,486,455	1,486,455	42,145
Servicios de Arrendamiento	8,000	11,153	19,153	9,153	9,153	8,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	13,000	75,333	88,333	80,333	80,333	8,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	54,500	1,158,814	1,213,314	1,208,215	1,208,215	3,099
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	179,000	404,874	583,874	451,816	451,816	158,257
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	76,800	19,257	96,057	87,443	86,131	21,312
Servicios de Traslado y Viajeros	158,280	108,240	266,520	224,703	224,703	38,818
Servicios Oficiales	280,000	1,000,466	1,280,466	1,168,934	1,168,934	91,532
Otros Servicios Generales	80,000	2,025	82,025	39,253	39,253	48,772
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>80,000</b>	<b>726,861</b>	<b>806,861</b>	<b>792,392</b>	<b>792,392</b>	<b>2,469</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	545,824	545,824	545,824	545,824	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	80,000	179,017	259,017	236,568	236,568	2,449
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>25,000</b>	<b>52,880</b>	<b>77,880</b>	<b>77,880</b>	<b>81,477</b>	<b>16,323</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	25,000	49,800	74,800	58,677	58,677	16,123
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0	2,800	2,800	2,800	2,800	0
Bienes Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Bienes Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>4,944,883</b>	<b>632,148</b>	<b>5,577,131</b>	<b>5,438,876</b>	<b>5,438,876</b>	<b>140,254</b>
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	4,944,883	1,171	4,939,004	4,930,460	4,930,460	8,545
Obras Públicas en Bienes Propios	0	638,126	638,126	506,417	506,417	131,710
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comercios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Aportación de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Artículos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Aftas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>19,557,760</b>	<b>7,421,181</b>	<b>26,978,941</b>	<b>25,323,154</b>	<b>25,280,001</b>	<b>1,855,788</b>

C. PRIV. ROSAY, ELA GONZALEZ GARCIA  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ANGEL LOPEZ ARROYO  
SINDICO MUNICIPAL

C. ERNESTO BARRAZ MARQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECUADADO	INGRESO REVISADO	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	1'471,099.47	1'471,099.47	100.00%
4	DERECHOS RECIBIR A	666,594.35	174,869.35	26.00%
5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	39,505.26	-	0.00%
6	APROVECHAMIENTOS	1'284,824.31	-	0.00%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	131,413.00	-	0.00%
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
8	PARTICIPACIONES	12'371,315.99	12'371,315.99	100.00%
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	1'396,603.00	1'252,250.00	90.00%
SUBTOTAL		17'361,355.38	15'269,534.81	87.95%
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	5'132,068.00	5'132,068.00	100.00%
	CONVENIOS	11'640,984.64	1'482,192.68	12.73%
	SUBTOTAL	\$16'773,052.64	\$6'614,260.68	39.43
TOTAL		\$34'134,408.02	\$21'883,795.49	64.11%

### Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
GASTO CORRIENTE	\$159'435,271.00	\$16'101,514.65	\$15'831,551.06	98%
SUBTOTAL		\$16'101,514.65	\$15'831,551.06	98%

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
FONDO III	O103764516	\$2'816,697.00	\$2'816,697.00	100.00
FONDO IV	O103764753	2'315,371.00	2'315,371.00	100.00
SUBTOTAL		\$5'132,068.00	\$5'132,068.00	100.00

<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
FORTALECE 2016	O105656621	989,000.00	987,692.68	99.87
FORTALECE TABASCO-HUANUSCO 2016	O106323642	987,692.68	494,500.00	50.07
SUBTOTAL		\$1'976,692.68	\$1'482,192.68	74.98

TOTAL		\$23'210,275.33	\$22'445,811.74	96.71
-------	--	-----------------	-----------------	-------

### ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i>				
MUNICIPAL DE OBRAS	3'418,408.92	3'363,508.89	240,450.58	7.15



## CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeuda miento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo	1'970,672.00	11'668,412.32	13'608,042.32	-1'939,630.00	31,042.00
Proveedores Por Pagar A Corto Plazo	809,218.24	7'435,518.60	8'214,801.10	-779,282.50	29,935.74
Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar A Corto Plazo	0.00	5'436,876.36	5'436,876.36	0.00	0.00
Transferencias Otorgadas Por Pagar A Corto Plazo	0.00	782,391.93	782,391.93	0.00	0.00
Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo	117,115.15	55,086.87	42,120.70	12,966.17	130,081.32
Documentos Comerciales Por Pagar A Corto Plazo	1'168,557.07	1'196,520.00	1'168,557.07	27,962.93	1'196,520.00
Otros Pasivos Circulantes	-76,416.50	76,416.50	0.00	76,416.50	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3'989,145.96</b>	<b>26'651,222.58</b>	<b>29'252,789.48</b>	<b>-2'601,566.90</b>	<b>1'387,579.06</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2016, presentados por el municipio.

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO:

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

- I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



N.	Nombre del indicador	Formúla	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					
1	Gasto por empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$126,830.57	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$126,830.57	
2	Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	44.39	En promedio cada empleado del municipio atiende a 44.39 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	3.40%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$11,668,412.32, representando un 3.40% de incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$11,284,409.69.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	61.08%	El Gasto en Nómina del ente representa un 61.08% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>					
5	Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual/Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-65.22%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 65.22%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública)	9.37%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 9.37% del pasivo total.	
7	Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	4.29%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	5.58%	Con el 5.58% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>					
9	Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$10.19	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$10.19 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	0.44%	Los deudores diversos representan un 0.44% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior)-1)*100	-35.78%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 35.78% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nº.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	22.51%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 22.51% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 77.49% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	119.66%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$(\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) * 100$	15.83%	De los ingresos Presupuestados por concepto de impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 15.83% de lo estimado.	
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$(\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) * 100$	74.53%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 74.53% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$(\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) * 100$	-6.14%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 6.14% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.19%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.19% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	21.47%	El municipio invirtió en obra pública un 21.47% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$8,811,253.38	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$34,134,407.02, y el Egreso Devengado fue por \$25,323,153.64, lo que representa un Ahorro por \$8,811,253.38, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	13.46%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$47,249,703.03, del cual se observó un monto de \$6,359,769.63, que representa el 13.46% de lo revisado.	
21	Fincaamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	26	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 26 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	62.02%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$6,359,769.63 del cual no solventó un monto de \$3,944,042.70, que representa el 62.02% de lo observado.	

Fuente:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.



## II INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado)	99.78
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	15.00
Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	41.71

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios:

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	78.49
Gasto en Seguridad Pública	7.62
Gasto en otros rubros	5.04



c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %									
	PMO	FIII	FONDO IV	FONDO IV REMANENTE	3X1	CREDITO A LA PALABRA	FISE	FORTALECE REMANENTE	FORTALECE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>										
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 23 de junio de 2017 (% ejercido del monto asignado).	98.4	100.0	99.9	100.0	100.0	100.0	100	99.9	100.0	99.8
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100	100.0	100.0	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100	100.0	100.0	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100	100.0	100.0	100.0
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>										
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	17.1	50.2	100.0	100.0	100.0	16.4	0.0	50.0	51.5
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	82.9	49.8	0.0	0.0	0.0	83.6	100.0	50.0	48.5
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>										
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100	66.7	100.0	100.0	100.0	100	100	100.0	95.8



#### d) Indicadores de Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 41.1 con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un No Aceptable en este rubro, es de señalar que en el relleno sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas aproximadamente diariamente de residuos sólidos municipales, correspondiendo por tanto al tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 80.76% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana

#### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Estos indicadores califican el cumplimiento del Municipio en la presentación de: Presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Municipio de Huanusco, Zacatecas, es la siguiente:



M. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

Información Evaluada	Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1. Presupuestos	2.00	2.00
2. Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.01
3. Documentación comprobatoria	2.00	1.48
4. Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	1.47
Total	10.00	6.96

Nota: la ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/542/2018 de fecha de 05 de abril de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVEN TADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	1	7	PFRR	7
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	27	0	27	SIOC	27
Subtotal	35	1	34		34
Acciones Preventivas					
Solicitud de Aclaración de Incumplimiento Normativo	41	2	39	PFRA	39
Recomendación	5	0	5	REC	5
Seguimiento de Ejercicios Posteriores	7	0	7	SEP	7
			1	REC	1
Subtotal	53	2	52		52
TOTAL	88	3	86		86



PRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.  
PRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas  
SIOC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control  
REC: Recomendación  
SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:



AF-16/17-001-01	AF-16/17-002-01	AF-16/17-006-01
AF-16/17-008-01	AF-16/17-010-01	AF-16/17-011-01
AF-16/17-012-01	AF-16/17-013-01	AF-16/17-014-01
AF-16/17-018-01	AF-16/17-020-01	AF-16/17-023-01
AF-16/17-024-01	AF-16/17-025-01	AF-16/17-027-01
AF-16/17-028-01	AF-16/17-029-01	AF-16/17-030-01
AF-16/17-031-01	AF-16/17-034-01	AF-16/17-036-01
AF-16/17-040-01	AF-16/17-042-01	PF-16/17-003-01
PF-16/17-008-01	PF-16/17-009-01	PF-16/17-010-01
PF-16/17-012-01	PF-16/17-014-01	PF-16/17-017-01
PF-16/17-020-01	PF-16/17-021-01	PF-16/17-023-01
PF-16/17-025-01	PF-16/17-028-01	PF-16/17-031-01
PF-16/17-033-01	OP-16/17-008-01	OP-16/17-009-01

A quienes se desempeñaron como Presidente, Sindica, Regidores(as), Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, así como el Director de Desarrollo Económico y Social y Contralora Municipal, quienes fungieron como funcionarios Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

AF-16/47-044, PF-16/17-036, PF-16/17-037, OP-16/17-011 y OP-16/17-012.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las siguientes acciones números:

Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

AF-16/17-014,	AF-16/17-034,	AF-16/17-036,
AF-16/17-040,	AF-16/17-042,	PF-16/17-010,
PF-16/17-012,	PF-16/17-014,	PF-16/17-017,
PF-16/17-021,	PF-16/17-023,	PF-16/17-025,
PF-16/17-028,	PF-16/17-031,	PF-16/17-033,
OP-16/17-009.		



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Recomendación: OP-16/17-004 y OP-16/17-006

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control:  
PF-16/17-011, OP-16/17-005 y OP-16/17-007.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-17-2016-69-2017, por el orden total **\$1'071,984.25 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.)**, correspondientes a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones:

- AF-16/17-005-01.- Por la cantidad de \$147,522.60 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 60/100 M.N.), relativo a erogaciones improcedentes por concepto de pago de 3 meses de salario y partes proporcionales por el término del periodo constitucional a los regidores de la Administración Municipal 2013-2016, aprobados en Acta de Cabildo ordinaria número 57, de fecha 30 de agosto de 2016.  
Lo anterior conforme al siguiente detalle:



No	CARGO	NOMBRE	IMPORTE
1	Regidor	Hortencia Robles Raygoza	\$ 24,587.10
2	Regidor	Itzel Selene Viramontes Fl	\$ 24,587.10
3	Regidor	Silvestre Lara Saldívar	\$ 24,587.10
4	Regidor	J. Santos Gallardo Duran	\$ 24,587.10
5	Regidor	María Guadalupe Vázquez	\$ 24,587.10
6	Regidor	Irma Luz Medina Solís	\$ 24,587.10
<b>Total</b>			<b>\$ 147,522.60</b>

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III, inciso c) cuarto párrafo, 122, 147, 160 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 06 de abril del 2013, artículos 3, 4 y 27 fracción II, de la Ley del Servicio Civil de Estado de Zacatecas; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracciones III, IV, VII y XIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 175 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Derecho Legislativo Número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal, Beatriz Ortiz Ruíz, Síndica Municipal, Mireya Meza Barrios, Tesorera Municipal, además de Hortencia Robledo Raygoza, J. Santos Gallardo Durán, Itzel Selene Viramontes Flores, Silvestre Lara Saldívar, Ma. Guadalupe Vázquez Ramírez e Irma Luz Medina Solís Regidores (as), todo funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016; en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros ya citados,



mientras que a la Tesorera Municipal, como Responsable Directa por el monto total observado y a los Regidores(as) por el monto total recibido por cada uno de ellos de \$24,587.10.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

AF-16/17-007-01.-Por la cantidad de \$281,816.24 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 24/100 M.N.), relativo a erogaciones improcedentes, debido a que se realizó el pago de compensación de 3 meses de salario y partes proporcionales por el término del periodo constitucional a los funcionarios de primer nivel de la Administración Municipal 2013-2016, aprobados en Acta de Cabildo ordinaria número 57, de fecha 30 de agosto de 2016, de conformidad con el recuadro siguiente:

No	PÓLIZA	CARGO	NOMBRE	IMPORTE
1	C00813	Presidente	José Ignacio García Leyva	\$ 104,583.18
2	C00813	Sindico	Beatriz Ortiz Ruiz	\$ 61,757.78
3	C00810	Secretario de Gobierno	Ana Rosa Hernández Hernández	\$ 38,556.00
4	C00811	Director de Desarrollo Económico	Joel Contreras Nieves	\$ 38,459.64
5	C00812	Directora del DIF	Miriam Álvarez Figueroa	\$ 38,459.64
<b>Total</b>				<b>\$ 281,816.24</b>

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109, fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III, inciso c) cuarto párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene Reformas y Adiciones a Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 06 de abril del 2013, artículos 3, 4 y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil de Estado de Zacatecas; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracciones III, IV, VII y XIII, 93 fracción IV,



96 fracciones I y VII, 175 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Derecho Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal y Beatriz Ortiz Ruíz, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiarios por el monto total observado y Directa por el monto pagado y recibido por cada uno de ellos, en esta última modalidad a Mireya Meza Barrios, Tesorera Municipal, por el monto total observado, así también a Ana Rosa Hernández Hernández, Secretaria de Gobierno por la cantidad de \$38,556.00, Joel Contreras Nieves, Director de Desarrollo Económico y Miriam Álvarez Figueroa, Directora del DIF, por la cantidad de \$38,459.64, recibida por cada de ellos, todos funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016.

- AF-16/17-009-01.- Por la cantidad de \$193,769.15 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), relativo al pago en exceso a las Dietas estipuladas en el documentado denominado Analítico de Plazas adjunto al Presupuesto de Egresos, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Puesto	Total Percibido bruto	Percepción Según Analítica de Plazas	Excedente
José Ignacio García Leyva	Presidente	379,995.73	\$ 276,675.00	\$ 103,320.73
Beatriz Ortiz Ruiz	Sindica	218,458.12	163,327.50	55,130.62
Hortencia Robledo Raygoza	Regidora	69,663.16	65,045.40	4,617.76
María Guadalupe Vázquez Ramírez	Regidora	72,200.24	65,045.40	7,154.84
J. Santos Gallardo Duran	Regidor	72,200.24	65,045.40	7,154.84
Silvestre Lara Saldivar	Regidor	72,200.24	65,045.40	7,154.84
Irma Luz Medina Solis	Regidora	69,663.16	65,045.40	4,617.76



Itzel Sellenne Viramontes Flores	Regidora	69,663.16	65,045.40	4,617.76
Totales:		1'024,044.05	\$ 830,274.90	\$ 193,769.15

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III, inciso c) cuarto párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con el Decreto 574 que contiene Reformas y Adiciones a Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas de fecha 06 de abril del 2013 artículos, 3,4 y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil de Estado de Zacatecas; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 78 fracciones III, IV, VII y XIII, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 175 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Derecho Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal y Beatriz Ortiz Ruíz, Síndica Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiarios por el importe total observado y como Responsables Directos por el monto recibido indebidamente por \$103,320.73 y \$55,130.62, respectivamente, Mireya Meza Barrios, Tesorera Municipal, en la modalidad de Responsable Directa por el monto total observado, igualmente en esta misma modalidad a los(as) Regidores(as) los CC. Hortencia Robledo Raygoza, Irma Luz Medina Solís e Itzel Sellenne Viramontes Flores, por un monto de \$4,617.76 cada uno, así como a María Guadalupe Vázquez Ramírez, J. Santos Gallardo Duran y Silvestre Lara Saldivar, por la cantidad de \$7,154.84, cada



uno de los citados, todos funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

• PF-16/17-002-01.- Por la cantidad de \$5,568.00 (CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al presupuesto de egresos de la cuales no se presentó la totalidad de la evidencia documental correspondiente a la erogación realizada por concepto de "Compra de 2000 hojas membretadas para esta Presidencia Municipal...", cabe señalar que el ente fiscalizado exhibió comprobante fiscal, sin presentar la requisición de material de oficina debidamente requisitado y firmado por el área que lo solicitó, y por el área que validó la adquisición, de la misma manera la evidencia documental que acredite que el material fue recibido de conformidad por el funcionario que solicitó. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículos 62, 74 fracciones III, V y XII, 78 fracciones II y XI, 93 fracciones III y IV, 96, 99, 182, 183, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal; Beatriz Ortiz Ruiz, Síndica Municipal; Mireya Meza Barrios, Tesorera Municipal y Joel Contreras Nieves, Director de Desarrollo Económico y Social, todos funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados, y la tercera y cuarto mencionados, como Responsables Directos, todos por el monto total observado.

- PF-16/17-004-01.- Por la cantidad de \$89,730.76 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 76/100 M.N.), relativos al pago de pasivos, de los cuales



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

no se presentó la totalidad de la documentación que permita comprobar y justificar la correcta aplicación de los recursos erogados del Fondo IV 2016, de los siguientes Proveedores:

Nombre del Proveedor	Importe	Concepto Pagados
Salvador López Orozco	\$ 49,548.80	Mantenimientos a vehículos y compra de refacciones y lubricantes.
Rosa María Ortiz Murillo	23,867.14	Pago de alimentos y desechables en diversos eventos.
J. Trinidad Romero Jiménez	13,456.16	Material para obras y alumbrado público, así como obsequios para navidad.
C. María Elena Hernández Solís	2,858.66	Pago de alimentos para topógrafos que apoyaron en el camino a Cristo Rey.
Total	\$ 89,730.76	

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y Quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal; Beatriz Ortiz Ruiz, Síndica Municipal; Mireya Meza Barrios, Tesorera Municipal y Joel Contreras Nieves, Director de Desarrollo Económico y Social, todos funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros funcionarios, y la tercera y cuarto mencionados como Responsables Directos, todos por el monto total observado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PF-16/17-005-01.- Por la cantidad de \$149,327.50 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), relativo a que no se presentó la totalidad de la documentación que permita comprobar y justificar la correcta aplicación de los recursos erogados del Fondo IV 2016, en el rubro de Obligaciones Financieras, de los siguientes Proveedores:

Nombre del Proveedor	Importe	Concepto Pagados
Alonso Medina Pérez	\$43,650.80	Material eléctrico.
Juan Antonio Rodríguez Escobedo	34,800.00	Actuación de Banda Las Vanidosas y renta de equipo de audio e iluminación para el baile de feria 2015.
Profesionales en Telecomunicación S.A. de C.V.	23,954.00	*Servicio de revisión y reparación *Sistema de Tierra Física y preparativos. *Suministro *Servicio de instalación
Tuberías y Ademes de Calera S.A. de C.V.	33,570.40	Mantenimiento a vehículos de Obra Públicas.
Trinidad Romero Jiménez	13,352.30	Compra de material.
Total	149,327.50	

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 182, 183, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal; Beatriz Ortiz Ruiz, Síndica Municipal; Mireya Meza Barrios, Tesorera Municipal y Joel Contreras Nieves,



Director de Desarrollo Económico y Social, todos funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros señalados, y la tercera y cuarto mencionados, como Responsables Directos, todos por el monto total observado.

- OP-16/17-001-01.- Por la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones realizadas en la obra “Construcción de muros de contención y vados para empedrado del camino rural Huanusco-Tierras Moradas, tramo El Carrizo”, con diversas transferencias efectuadas del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo III, omitiendo presentar expediente unitario en con la integración de la totalidad de la documentación comprobatoria técnica y social, debiendo contener entre ella los documentos que justifican de la aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109, fracciones II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI; 87,88 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XII, XIII; 90, 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 102 fracción V, 183, 184 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. José Ignacio García Leyva, Presidente Municipal e Ignacio Vázquez Medina, Director de Obras y Servicios Públicos, ambos funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y como



Responsable Directo, el segundo, los dos por el monto total observado.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Municipio de Huanusco, Zacatecas.



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Huanusco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

**QUINTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por un monto de \$1 071,984.25 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100M.N.), correspondientes a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**SEXTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO**

**SECRETARIA**

**DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**